

PREGUNTAS FRECUENTES.

Os recordamos que para cuestiones administrativas sobre precios y matrículas siempre os podrán informar en la secretaría de estudiantes.

En la tabla de equivalencias tengo una asignatura suspensa que puedo cursar al 100% ¿qué debo pagar?

En la tabla de equivalencias, si una asignatura pone 100% deben pagar el 100% de los créditos de la asignatura del plan en el que estén.

¿Cuando pase el primer año, puedo seguir cursando las asignaturas suspensas?

Sí pero con el 25% de pago en la matrícula que te encuentres y con derecho a examen y tutorías. Será necesario que hayas cursado las prácticas de laboratorio y actividades obligatorias, si las tiene la asignatura.

¿Al cambiarme de plan se devuelve el dinero de los 1,5 créditos que se han pagado por asignaturas que en el nuevo plan reducen sus créditos?

No, el precio de matrícula es para recibir clase el año correspondiente. Esas clases que ya has recibido son las que corresponden al precio pagado.

Si cambiamos al plan nuevo ¿se consideran matriculas previas en el coste de matrícula de todas ellas?

Sí, para las asignaturas no superadas la matrícula se mantiene, por ejemplo, si es tu tercera matrícula en el plan antiguo, también lo será en el plan nuevo. Esto es válido para todas las asignaturas y se calculará el precio por segunda o tercera matrícula para el número de créditos que se cursen (ya sea el 100% o el 25%)

Cuando una asignatura se extingue, pero tiene una asignatura equivalente y el estudiante puede asistir a ella: ¿se guarda la nota de laboratorio? (la pregunta viene porque la prioridad en el caso asignaturas sin equivalente es guardar la nota)

Sí, se guardará la nota de laboratorio según las indicaciones de la escuela. No obstante, es importante preguntar al profesor de cual va a ser su política en las distintas actividades no reevaluables en esta situación.

¿Qué tengo que pagar si me traslado al plan nuevo?

No se os cobrarán las convalidaciones ni el traslado de expediente, pero si la asignatura se reconoce, arrastra todo (incluido el número de matrículas, años de permanencia...)

Sí será necesario matricularse de las asignaturas no superadas que deban cursarse de nuevo.

¿Dónde puedo encontrar la lista de precios de la universidad?

<https://www.urjc.es/estudiar-en-la-urjc/precios-publicos#precios-publicos-de-estudios-de-grados>

¿Los estudiantes que tienen alguna suspenso de primero con las prácticas hechas tienen que matricularse obligatoriamente el próximo curso porque si no les cambian de plan automáticamente?

Recomendamos que todos los estudiantes cursen las asignaturas de cursos inferiores cuanto antes para evitar problemas. Especialmente si no has hecho las prácticas (u otras actividades obligatorias) es necesario matricularse porque el siguiente curso no habrá posibilidades de hacer esta actividad obligatoria.